SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

23 OCT 2007

HORA: HORA:
CODIGO: CODIGO:

Provincia de Tierra del Buego, Antártida e Islas del Atlántico Pur Depública Argentina Roder Ejecutivo

USHUAIA.

2 2 OCT. 2007

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer a partir del día de la fecha que las designaciones en cargos de las estructuras orgánicas vigentes de los Ministerios y Secretarías de Estado, deberán contar con la autorización previa y expresa del suscripto, sin excepción.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Establecer a partir del día de la fecha que toda designación en los cargos de las estructuras orgánicas de los Ministerios y Secretarías de Estado deberá contar con la autorización previa y expresa del suscripto sin excepción.-ARTICULO 2°.- Notificar a todos los Ministerios y Secretarías de Estado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

DECRETO Nº

2795/07

Or. Barkrue Horaclo VALLEJOS Ministro de Coordinación de Cobinate y Gobierno HUGO OMAR CÓCCARO GOBERNAPOR

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS Subdirector General Dirección General de Despacho - S. L. y T.

"Las Islas Nalvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

(E)